

RELACION QUE SE CITA

FINCA Nº	PROPIETARIO	T. M.	DÍA	HORA
5-A	RIOFANTO MINERA S.A.	EL CAMPILLO	10/09/96	10,30 a 11,00
20	RIOFANTO MINERA S.A.	"	"	"
19	ERCROS, S.A.	"	"	"
17-A	ERCROS, S.A.	"	"	"
11	JOSEFA GASPAR RAMIREZ	ZALAMEA	11/09/96	10,30 a 13,00
97	EXCMO. AYUNTAMIENTO	"	"	"
65	MANUEL CORNEJO VIZCAINO	"	"	"
36-A	CRISTINA GARCIA ORTEGA	"	"	"
107-A	RIOFANTO MINERA S.A.	"	"	"
102-B	RIOFANTO MINERA S.A.	"	"	"
109-B	RIOFANTO MINERA S.A.	"	"	"
114-B	RIOFANTO MINERA S.A.	"	"	"
110-B	RIOFANTO MINERA S.A.	"	"	"
112-B	RIOFANTO MINERA S.A.	"	"	"
112-C	RIOFANTO MINERA S.A.	"	"	"
1	ERCROS, S.A.	BERROCAL	12/09/96	10,30 a 13,00
9	ANTONIO GARCIA BERMEJO	"	"	"
80	ANTONIA BERMEJO DELGADO	"	"	"
69	JOSE RUTZ HERNANDEZ	"	"	"
97	MODESTO DELGADO BERMEJO	"	"	"
96	AURELIA GARCIA PRIETO	"	"	"
99	CARMEN RUIZ BERMEJO	"	"	"
38	ANA GARCIA ROMERO	"	"	"
41	M. ROSARIO BERMEJO ROMERO	"	"	"
72	JUAN J. ROMERO ROMERO	"	"	"
69	EUGENIO ROMERO DELGADO	"	"	"
67	MAGDALENA GARCIA DELGADO	"	10/09/96	10,30 a 13,00
61	M. ROSARIO ROMERO ROMERO	"	"	"
63	MAGDALENA GARCIA DELGADO	"	"	"
62	M. DOLORES DELGADO BERMEJO	"	"	"
28	ANTONIO CALERO LAUREANO	"	"	"
26	FRANCISCO MADRUGA CARRERO	"	"	"
30	ANTONIO DELGADO DELGADO	"	"	"
31	ANTONIO DELGADO DELGADO	"	"	"
35	BARCEL URRUTIA CAZOLLA	"	"	"
36	AUGUSTO ARENAS GARCIA	"	"	"
37	PATROCINIO ARENAS GARCIA	"	"	"
	EXCMO. AYUNTAMIENTO	RIOFANTO	10/09/96	11,30 a 12,00
	EXCMO. AYUNTAMIENTO	"	"	"

RESOLUCION de 17 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de la obra: A5.341.774/2121.

Obra: A5.341.774/2121. «Modificación núm. 1. Emisario Palomares-Mairena a EDAR Aljarafe II. Palomares del Río».

Habiendo sido ordenado por la Superioridad, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, que ha sido declarado de urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno, lo que implica la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Palomares del Río el día 3 de septiembre de 1996 a las 11,00 horas, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno, de perito y/o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en Plaza de San Andrés, 2, Sección de Expropiaciones, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 17 de julio de 1996.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

Relación que se cita.

Ayuntamiento de Palomares del Río.
Día 3 de septiembre de 1996 a las 11,00 horas.

Finca: 3-14.
Propietario: Vipejer, S.A. C/ Las Moreiras, 8. Palomares del Río.
Expropiación m² temporal: 3.580.
Expropiación m² permanente: 1.505,5.

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAEN)

EDICTO. (PP. 2384/96).

Don Cristóbal José Relaño Cachinero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén).

Hacer saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 31.5.96, aprobó inicialmente la modificación puntual del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación núm. 5 de las NN.SS. de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente, de manifiesto en la Secretaría General durante un plazo de quince días, y formular las reclamaciones, alegaciones y sugerencias que tengan por convenientes.

Marmolejo, 21 de junio de 1996.- El Alcalde-Presidente, Cristóbal José Relaño Cachinero.

AYUNTAMIENTO DE GORAFE (GRANADA)

CORRECCION de errores en bases de administrativo. (BOJA núm. 77, de 6.7.96).

Bases plaza de administrativo.
Rectificación de errores.
Advertido error en las bases para la convocatoria de una plaza de Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento por promoción interna, se procede a la siguiente rectificación:

Queda anulado en el bloque II del Anexo II de las referidas bases, el último párrafo, que comprende desde: «Conforme a lo establecido en el art. 77»... hasta «... Bloque II: 18, 19, 24, 25, 26, 27».

Gorafe, 11 de julio de 1996.- El Alcalde-Presidente, José Navarro González.

AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

CORRECCION de errores al Anuncio de Bases. (BOJA núm. 47, de 20.4.96).

Don Eugenio Acosta Martínez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 2.7.96, acordó la rectificación de la Base Sexta de las que se aprobaron el 14.3.96, para la provisión de una plaza de Cabo de la Policía Local, mediante el sistema de Concurso-Oposición, promoción interna.

Dichas Bases se publicaron en el BOPA núm. 82, 29.4.96, y BOJA núm. 47, 20.4.96, publicándose mediante este anuncio la rectificación y abriéndose nuevo plazo

de presentación de instancias de 20 días, a partir del siguiente de su inserción en el último Boletín Oficial:

RECTIFICACION DE LAS BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE LA PLAZA DE CABO DE POLICIA LOCAL MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, PROMOCION INTERNA

BASE SEXTA. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

Fase de concurso. Consistirá en la valoración por el Tribunal de los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al baremo que se establece. En ningún caso, la valoración de los méritos puede ser superior al 45% de la máxima prevista en la puntuación de la fase de oposición. La valoración de los méritos no servirá para superar la fase de oposición.

Baremo para valorar el Concurso:

A) Titulaciones académicas:

- Título de doctor o estudios universitarios de postgrado: 3 puntos.
- Licenciatura o escuela técnica superior: 2 puntos.
- Título de grado medio o diplomado universitario o primer ciclo de licenciatura: 1 punto.
- Selectividad o acceso a la Universidad: 0,5 puntos.
- BUP, Bachiller Superior o Formación Profesional 2: 0,25 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una ni las superiores en más de un grado, a la exigible.

B) Antigüedad:

- Por cada año prestado en la categoría anterior a la que se aspira, de los cuerpos de Policía Local: 0,15 puntos. Máximo 15 años.
- Por cada año prestado en otros cuerpos y fuerzas de seguridad, en la categoría anterior equivalente: 0,10 puntos. Máximo 15 años.
- Por cada año prestado en otros cuerpos de las distintas Administraciones Públicas: 0,05 puntos. Máximo 15 años.

C) Formación:

- Por cursos superados en centros docentes policiales, se valorarán cada 35 horas con 0,15 puntos. Las fracciones con 0,10 puntos.
- Por cursos de interés policial superados en instituciones y escuelas, en función del número de horas de asistencia, estableciéndose por cada 50 horas lectivas 0,10 puntos. Las fracciones con 0,05 puntos.
- En los cursos que solamente se ha obtenido «asistencia», se valorarán, respectivamente, en la tercera parte.
- Ser profesor en los cursos anteriores, respectivamente, el quintuplo de las valoraciones correspondientes.
- Ponencias y publicaciones, se valorarán por el tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de 1 punto.

D) Otros méritos:

- Haber sido recompensado con la Medalla al mérito de la Policía Local de Andalucía:

Categoría de oro: 3 puntos.
Categoría de plata: 2 puntos.

- Felicitación pública individual acordada por Pleno o Comisión de Gobierno: 0,25 puntos. Máximo 4 felicitaciones.

- Conforme a lo dispuesto en el art. 6, pfo. último, del Decreto 186/92, por cada año de servicio, desempeñando el puesto a que se concursa, de forma interina, provisional, o con nombramiento del órgano competente: 0,25 puntos.

Fase de oposición. Constará a su vez de las siguientes pruebas, todas ellas de carácter obligatorio:

Prueba primera. Aptitud física: Se acreditará mediante la realización de los siguientes ejercicios físicos:

- Carrera de velocidad (60 m).
- Carrera de resistencia sobre 1.000 m.
- Salto de longitud con los pies juntos.
- Lanzamiento de balón medicinal.
- Natación (25 m. estilo libre).

Estos ejercicios se realizarán con arreglo a las normas, y previa presentación del certificado médico que confirme la adecuación del estado físico del aspirante para la realización de dichas pruebas.

Carrera de velocidad (60 metros):

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas.

Dos intentos.

Carrera de resistencia sobre 1.000 metros:

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admitirán clavos en las zapatillas.

Dos intentos.

Salto de longitud con los pies juntos:

El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rígidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia delante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos, contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, estimándose nulo aquél en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Será nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

Lanzamiento de balón medicinal:

El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Lanzará el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento. Dos intentos.

Invalidaciones:

- Levantar los pies del suelo en su totalidad.
- Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

PRUEBAS Y MARCAS

De las siguientes pruebas todas se establecen obligatorias salvo la de natación que será opcional.

El aspirante deberá sujetar 4 pruebas para ser considerado Apto, siendo eliminatorias.

PRUEBAS		HOMBRES							
		EIDADES							
Carrera velocidad (60 m)									
Hasta	31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65	
	9'00"	9'3"	9'8"	10'1"	10'4"	10'7"	10'10"	11'2"	
Carrera resistencia (1.000 metros)									
Hasta	31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65	
	5'40"	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"	5'05"	
Salto de longitud (pies juntos)									
Hasta	31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65	
	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20	
Balón medicinal (5 kilos)									
Hasta	31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65	
	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30	
Natación (25 m.)									
Hasta	51	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65	
	23"	31"	36"	36"	41"	43"	48"	49"	

PRUEBAS		MUJERES							
		EIDADES							
Carrera velocidad (60 m)									
Hasta	31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65	
	10'00"	10'5"	11"	11'5"	12'1"	12'5"	12'9"	13'2"	
Carrera resistencia (1.000 metros)									
Hasta	31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65	
	4'25"	4'50"	5'00"	5'15"	5'45"	6'15"	6'40"	6'55"	
Salto de longitud (pies juntos)									
Hasta	31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65	
	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70	
Balón medicinal (5 kilos)									
Hasta	31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65	
	5,50	4,50	4,00	3,85	3,75	3,00	2,50	2,25	
Natación (25 m.)									
Hasta	31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65	
	29"	38"	43"	49"	53"	58"	1'03"	1'09"	

Prueba segunda: Pruebas psicotécnicas y entrevista personal con finalistas, dirigidas a determinar las aptitudes y actitudes del aspirante para el desempeño del puesto policial.

Prueba tercera: Que contestará de los ejercicios eliminatorios: 1.º ejercicio y 2.º ejercicio, conforme a lo publicado en el BOJA núm. 47, 20.4.1996, pag. núm. 4063 y 4064».

En Olula del Río, 28 de junio de 1996.- El Alcalde.

Diligencia: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente rectificación de Bases de convocatoria de Cabo de la Policía Local fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 2 de julio de 1996.

Olula del Río, 3 de julio de 1996.- El Secretario.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA

ANUNCIO de abastecimiento a la comarca de La Contraviesa. 2.º fase. Ramal de Sorvilán. Beneficiario Ayuntamiento de Sorvilán, T.M. de Sorvilán, provincia de Granada.

Declarada la urgencia en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 18 de junio de 1991, de las obras: Abastecimiento a la Comarca de La Contraviesa, 2.º fase (Ramal de Sorvilán). Beneficiario: Ayuntamiento de Sorvilán. Término municipal de Sorvilán (Granada), esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el art. 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el periódico «Ideal», de Granada, y exposición al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Sorvilán, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos, para rectificar posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 15 de julio de 1996.- El Secretario General, P.D., El Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique Gómez Ruiz.

Relación previa de propietarios y derechos afectados por las obras: Abastecimiento a la Comarca de La Contraviesa. 2.º fase. Ramal de Sorvilán. Beneficiarios: Ayuntamientos de Sorvilán. T.M. de Sorvilán (Granada).

Finca núm. 1. Propietario: Don José Escudero Escudero. Domicilio: 18713 Sorvilán. Superficie afectada: 0,0991 Has. de viñas por servidumbre de paso inferior de acueducto.

Finca núm. 2. Propietario: Don Patricio Jurez Domínguez. Domicilio: 18713 Alforfón. Pago: Cortijo Belén. Superficie afectada: 0,0271 Has. de almendros en secano por servidumbre permanente de paso inferior de acueducto.

Finca núm. 3. Propietario: Doña Inmaculada López González. Domicilio: 18713 Sorvilán. Pago: Cortijo Belén. Superficie afectada: 0,0676 Has. de almendros en secano y viñas por servidumbre permanente de paso inferior de acueducto.

Finca núm. 4. Propietario: Don Gregorio García Gándara. Domicilio: 18712 Polopos. Pagos: Cortijo Belén. Superficie afectada: 0,0402 Has. de viñas por servidumbre permanente de paso inferior de acueducto.

Finca núm. 5. Propietario: Doña Concepción González Ruiz. Domicilio: 18713 Sorvilán. Pago: Cortijo Belén. Superficie afectada: 0,0591 Has. de monte bajo por servidumbre permanente de paso inferior de acueducto.

Finca núm. 6. Propietario: Doña Martirio González Castillo. Domicilio: C/ Santa Bárbara núm. 14, Linares. Tlf.: 953 692474. Pago: Cortijo Belén. Superficie afectada: 0,0393 Has. de monte bajo por servidumbre permanente de paso inferior de acueducto.